DICTAMEN TECNICO Y LEGAL
UEP CAF FONPLATA Y DEPARTAMENTO DE EJECUCION
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 1RA TANDA
CONTRATO DE PRESTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016
LLAMADO MOPC N° 65/2019 – LOTE 2

CONTRATISTA DC INGENIERIA S.A.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 471/2020

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**
FECHA: 07 /10/2024

La empresa **DC INGENIERIA S.A.**, contratista de la obra, a través del expediente **MEU 36.236/2024** de fecha 30/08/2024, presenta a la Dirección de Caminos Vecinales la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1** al **Contrato S.G. MINISTRO Nº 471/2020,** corregida de acuerdo a las observaciones, en cuanto a lo presentado primeramente y verificada por la fiscalización de Obras (MOPC) según las necesidades encontradas en zona de obra, de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 1da. TANDA – LOTE 2.**

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACÍON - MOPC

La Fiscalización manifiesta, que las modificaciones a implementar en el Convenio Modificatorio N° 1, se basan fundamentalmente en la necesidad constatadas en la zona de Obra, de dotar mejores parámetros de diseño en la búsqueda de lograr una mejor adaptación de las obras del entorno. Para lo cual se realizó conjuntamente entre contratista, fiscalización y Supervisión de Obras un relevamiento de campo, verificación de los cómputos de cantidades y determinación de las variaciones de cantidades originales adecuándolas a las condiciones reales existentes, además de la incorporación de ítems necesarios para permitir la correcta terminación de las obras.

Al respecto, la Fiscalización ha analizado y verificado conjuntamente con la contratista, cuenta con el parecer favorable, y recomienda salvo mejor parecer, proseguir con los trámites necesarios para la aprobación y formalización del presente Convenio Modificatorio N° 01.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El **Informe de Fiscalización del MOPC** expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El **Convenio Modificatorio de Obra** se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje total de ampliación del monto del **Contrato N° 471/2020** es de **13,27%**.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.

Ing. Civil Rivas C.
Dto. Ejecución
DCV - MOPC

6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de **Disponibilidad Presupuestaria** de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del **Ejercicio Fiscal 2024**.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Al respecto, el presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 1.261.103.073** (guaraníes mil doscientos sesenta y un millones ciento tres mil setenta y tres) IVA incluido, que representa un aumento del **13,27%** respecto al monto del contrato original de **Gs. 9.502.507.033** (guaraníes nueve mil quinientos dos millones quinientos siete mil treinta y tres) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 10.763.610.106** (guaraníes diez mil setecientos sesenta y tres millones seiscientos diez mil ciento seis) IVA incluido.

Cabe mencionar que por Notas DCV Nº 1829/2022, de fecha 15/06/2022 y DCV Nº 898/2023, de fecha 11/04/2023, se otorgó un total de 167 (ciento sesenta y siete) días de prórroga por inclemencias climáticas y eventos de fuerza mayor, teniéndose así la última fecha de terminación de los trabajos de ejecución de las obras el **16/01/2023**, según Nota DCV N° 2721/2023, de fecha 01/12/2023, se suspende el plazo por trámite de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, según se encuentra estipulada en la cláusula 19.2.3 inciso (c), desde la fecha **06/01/2023**, que se extenderá hasta la fecha de suscripción del mismo. La mencionada suspensión se encuentra publicada en el portal de la DNCP (Nota DNC N°390/2024).

Por otro lado, el presente Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del contrato por mayor alcance de las obras, por 2,39 meses (18 meses x 13,27% x 30 días= 72 días), desde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVELLI, Jefe
UEP CAF FONPLATA

Ing. OSCAR RIVAS, Jefe
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Dictamen Técnico y Legal, donde se constata que la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** se corresponde con las necesidades reales de la obra CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 1ra TANDA – Lote 2, a fin de lograr una buena terminación de esta.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. JULIO RÍOS MARECOS
Director
Dirección de Caminos Vecinales

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUAI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MITENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA

FORMULARIO A-001-01 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES
MES:	SEPTIEMBRE/2024

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OG	FF	OF	DPTO	ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRAS Y/O SERVICIOS	CC N°	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	MONTO CDP A EMITIR	CUENTA - SUB CUENTA	1ER CDP
2-002-11	521	20	405	99	2	8	LLAMADO MOPC 65/2019 CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL - 1ERA TANDA - LOTE 2 ID 367.387. CONVENIO MODIFICATORIO N° 1		DC INGENIERIA S.A.	1.261.103.073	1099	
										1.261.103.073		

Observación: Los formularios presentados tendrán carácter de Declaración Jurada.

UNIDAD EJECUTORA / JEFE DE DPTO.

Lic. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

DIRECTOR/ VICEMINISTRO

285- doscientos ochenta y cinco